

Ayuntamiento de Torrenueva

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Enero de 2024 se aprobaron las Bases y la Convocatoria para llevarse a cabo la celebración del I Concurso del Cartel de Carnaval y Borricá 2024.

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL I CONCURSO DEL CARTEL DE CARNAVAL Y BORRICÁ 2024.

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria. El Ayuntamiento de Torrenueva, con el fin de dotar al programa de Carnaval y de La Borricá 2024 de una cartel anunciador que lo identifique y lo represente, tiene el propósito de celebrar este primer concurso sobre el Cartel de Carnaval y Borricá.

SEGUNDA. Participantes. Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, que tengan más de 18 años. Asimismo, podrán participar los menores de 18 años, pero se requerirá autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.

Solo se puede presentar un cartel por cada participante.

TERCERA. Tema y formato de los carteles. El tema del concurso es aquel que haga referencia al Carnaval y la Borricá.

Los carteles pueden presentarse en tamaño A3, en soporte rígido (cartulina, tabla...), y también en formato digital pdf para el mismo tamaño A3. La técnica es libre: manual, digital, lienzo... Los carteles deben incluir el Logotipo o Escudo del Ayuntamiento y en un lugar preferente, las siguientes inscripciones:

CARNAVAL Y BORRICÁ 2024
TORRENUEVA (Ciudad Real)
Del 9 al 14 de febrero.

Las obras deberán ser originales, inéditas y no premiadas en otros certámenes o concursos. Esta última condición deberá ser justificada con una declaración jurada del autor o autora, que acompañará a la documentación presentada.

CUARTA. Plazo, lugar y forma de presentación.

El plazo para presentar los carteles se establece desde la fecha de publicación de las bases del concurso en la sede electrónica del ayuntamiento, hasta el día 31 de enero.

El lugar de la presentación será en la Casa de Cultura-Universidad Popular o en las oficinas del Ayuntamiento.

Forma de presentación: Los carteles deben presentarse en un sobre cerrado en blanco que solo debe contener el nombre del cartel, dentro de ese sobre, debe



Ayuntamiento de Torrenueva

añadirse otro sobre en blanco o pica con el mismo nombre del cartel, en cuyo interior, en papel, deben constar los datos del participante: nombre, apellidos, dirección completa, edad, teléfono y D.N.I.

QUINTA. Convocatoria del concurso. El concurso se convocará oficialmente en la sede electrónica del ayuntamiento de Torrenueva, donde podrán descargarse los modelos de inscripción; declaración de ser obra inédita y autorización de menores en su caso; además se dará difusión mediante los medios oportunos: Facebook del ayuntamiento y Casa de Cultura, Instagram, tabloneros de anuncios del ayuntamiento,... a fin de lograr la mayor difusión posible y facilitar la participación.

SEXTA. Rechazo de obras. El Comité organizador del concurso se reserva el derecho de rechazar la participación de aquellos carteles cuyo contenido no se ajuste al tema del concurso, o en su caso, no tengan una calidad artística mínima o no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases. El rechazo motivado, será comunicado a sus autores con la antelación debida.

SÉPTIMA. Premios. Se establece un único premio de 100 euros al mejor cartel presentado. El autor verá su obra colocada como presentación del programa de Carnaval-Borricá 2024 y su autoría se hará constar en el mismo. Podrá declararse desierto el premio si a juicio del Jurado los carteles no reúnen la calidad artística requerida.

OCTAVA. Jurado. El Jurado estará compuesto por técnicos y expertos que tengan o ejerzan su profesión en temas relacionados con la cultura, las bellas artes, el diseño, ...a propuesta de la Alcaldía de Torrenueva.

La presidencia honorífica de Jurado la ostentará el Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación o persona en quien delegue. En el Jurado habrá un secretario, con voz pero sin voto, y al menos, un número de vocales no inferior a 2, no pudiendo arrojar resultado impar la suma del número de miembros del Jurado, incluida la presidencia. Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes.

NOVENA. Fallo del Jurado y entrega de premios. El Jurado, una vez finalizado el plazo de presentación de obras, se reunirá previa convocatoria de su presidente, y examinará las obras presentadas, relacionando cuidadosamente, mediante caracteres distintos, cada cartel con el sobre cerrado. El fallo del Jurado se comunicará a los participantes con anterioridad al día 9 de febrero. El fallo del Jurado deberá ser considerado inapelable, publicándose en la sede electrónica del ayuntamiento de Torrenueva.

DÉCIMA. Exposición. Al finalizar el Concurso y con el objeto de dar a conocer los carteles participantes y promocionar al mismo tiempo el concurso y nuestro municipio, si hubiese suficientes obras y con la calidad exigida podría llevarse a cabo una exposición con los distintos carteles participantes en el concurso.

UNDÉCIMA. Propiedad de las obras. El Ayuntamiento se reserva el derecho a utilizar el cartel premiado en Internet o en cualquier otro medio, para la promoción del Carnaval y la Borricá, o en cualquier otro ámbito que estimase



Ayuntamiento de Torrenueva

oportuno, haciendo constar la autoría del cartel. La obra premiada quedará como propiedad del Ayuntamiento. El autor cede, en todo caso, por el hecho de participar en el concurso, los derechos de propiedad intelectual.

El resto de carteles presentados no ganadores serán devueltas a sus autores siempre que lo soliciten en un plazo de 15 días a contar desde la publicación del fallo. En caso de no hacerlo el Ayuntamiento se quedará con el derecho de propiedad de los mismos.

DUODÉCIMA. Otras determinaciones. La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

Documento firmado electrónicamente al margen.

